



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIDECO

PROGRAMA DEPORTE Y RECREACIÓN

El director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

NOMBRE "ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES AMPLIACION"

OBJETIVO GENERAL Potenciar a través de la enseñanza de diferentes disciplinas deportivas, la formación valórica de los niños y jóvenes de Chiguayante.

FECHA DE REALIZACIÓN 01 de Octubre al 31 de Diciembre de 2014

DETALLE DE GASTOS:	ITEM	VALOR	Imputación Presupuestaria
	Honorarios	\$7.972.320	21.04
	TOTAL	\$7.972.320.-	


Vº Bº
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FZAS


ANDRES PARRA SANDOVAL
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

Certificado de Disponibilidad N° 257 Imputación Presupuestaria 21.04
DECRETO N° 2160 /CHIGUAYANTE, 11 NOV 2014 /

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 20.713, de fecha 18 de Diciembre de 2013, que aprueba la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2014; el Decreto Alcaldicio N° 2452, de fecha 16 de Diciembre de 2013 que aprueban el Presupuesto Municipal del año 2014, y el Decreto Alcaldicio N° 2578, de fecha 27 de Diciembre de 2013 que pone en vigencia el Presupuesto Municipal del año 2014; y en uso de las facultades que me confiere los art. 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

1.- Apruébese el Programa de Deportes y Recreación, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/SSV/APS/CTL/ctl

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario (3)
- Oficina de Deportes

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
DECIDIDO 12 NOV 2014 HORA 12:25
PROCEDENCIA Alcaldía
FECHA 7/11/2014

